

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

BOP-A-2026-2423

Habiéndose recibido comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el sentido de que el cargo de Juez de Paz Sustituto ha quedado vacante por renuncia, corresponde al Pleno de este Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada para el citado cargo, de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. La solicitud deberá ir acompañada de fotocopia compulsada del D.N.I., de los datos relativos a la profesión u oficio que se desempeñe, así como fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos que se posean y aleguen. La citada solicitud se facilita y entrega en el Registro General de este Ayuntamiento.

En la Secretaría General del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno elegirá libremente.

El Ayuntamiento remitirá su propuesta al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este Partido Judicial, quien lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para que efectúe el nombramiento.

EL ALCALDE, Matías González López, firmado electrónicamente.

Hinojosa del Duque, 9 de julio de 2026.– El Alcalde, Matías González López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 75E3 09D8 7878 DEE7 98FE **Fecha Firma:** 21-07-2026 07:57:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma electrónica



75E309D87878DEE798FE